

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
 Seis meses..... 17'50 »
 Tres id..... 9 »

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18'50 »
 Tres id..... 10 »

Número suelto 50 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
 A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Pago adelantado

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

COMISION GESTORA

Aprobado el Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos para este ejercicio de 1940, en sesión celebrada por esta Comisión Gestora el día 9 del actual, y en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el resumen por capítulos y artículos del proyecto aprobado, a fin de que en el plazo reglamentario pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en la Secretaría de esta Diputación.

Burgos 12 de agosto de 1940. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

INGRESOS

CAPITULO XIII.—Crédito provincial.

| | <i>Pesetas.</i> |
|---|-----------------|
| Artículo único. Operaciones de crédito provincial.—Por la operación de crédito que se concierte con la Caja Municipal de Ahorros de esta ciudad con destino a la adquisición y reparación de un edificio que posee el Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya), en el término de Cardeñajimeno, con destino a Hogar Infantil y Colonia de asilados..... | 180.000 |
| Total de Ingresos..... | 180.000 |

GASTOS

CAPITULO IV.—Bienes provinciales.

| | |
|---|----------------|
| Artículo 1.º Adquisición.—Para satisfacer al Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) el importe de la compra-venta de un edificio de su propiedad enclavado en el término de Cardeñajimeno, para instalar en él un Hogar Infantil y Colonia de asilados..... | 147.500 |
| Artículo 2.º Mejora, conservación y custodia.—Para pago de las obras que se consideren precisas en el referido edificio cuya compra se proyecta, al objeto de ponerlo en las condiciones debidas de servicio..... | 32.500 |
| Total Gastos..... | 180.000 |

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Mes de agosto de 1940

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

| | Gastos obligatorios de pago inmediato | Gastos obligatorios de pago diferible | Gastos voluntarios | TOTAL |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Cap. 1 Obligaciones generales. | 7070 | 3471 | 1840 | 12381 |
| » 2 Representación provincial. | 1181 | 358 | 161 | 1700 |
| » 3 Vigilancia y seguridad . | » | » | » | » |
| » 4 Bienes provinciales. | » | » | 334 | 334 |
| » 5 Gastos de recaudación. | 1032 | 439 | 179 | 1650 |
| » 6 Personal y material . | 28665 | 7839 | 4500 | 41004 |
| » 7 Salubridad e higiene. | » | » | 819 | 819 |
| » 8 Beneficencia. | 84620 | 19171 | 11655 | 115446 |
| » 9 Asistencia social . | 1420 | 521 | 284 | 2225 |
| » 10 Instrucción pública. | 3010 | 764 | 1585 | 5359 |
| » 11 Obras públicas y edificios provinciales. | 45164 | 40237 | 36995 | 122396 |
| » 12 Traspaso de obras y servicios del Estado . | » | » | » | » |
| » 13 Montes y pesca. | » | » | 250 | 250 |
| » 14 Agricultura y ganadería. | 5110 | 2770 | 4020 | 11900 |
| » 15 Crédito provincial . | » | » | » | » |
| » 16 Mancomunidades interprovinciales . | » | » | » | » |
| » 17 Devoluciones . | 425 | » | » | 425 |
| » 18 Imprevistos . | » | » | 1250 | 1250 |
| » 19 Resultas . | 30000 | » | » | 30000 |
| TOTAL | 207697 | 75570 | 63872 | 347139 |

En Burgos a 2 de agosto de 1940.—El Interventor accidental, Daniel Arroyo.—Conforme: El Ordenador de Pagos, Julio de la Puente Careaga.

2 de agosto de 1940.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental, Aurelio Gómez Escolar.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

Relación de las Secretarías de Juzgados municipales de la clase C) que se hallan vacantes en esta provincia y se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden del Ministerio de Jus-

ficia de 8 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes.

Partido de Aranda de Duero.

Arandilla, Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcéspedes, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel

de Hizán, Hontoria de Valdearados, La Vid y barrios, Milagros, Oquillas, Pardilla, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Quemada, Quintana del Pidio, Sojillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Vadocondes, Valdeande, Villalba de Duero, Villalbilla de Gumiel, Villanueva de Gumie y Zazuar.

Partido de Belorado.

Alcocero de Mola, Araya de Oca, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresno de Riotirón, Garganchón, Ibrillos, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Rábanos, Redecilla del Camino, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valte Urbión, Tosantos, Valmala, Valle de Oca, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Villagalijo, y Villambistia.

Partido de Briviesca.

Abajas, Briviesca, Bentretea, Busto de Bureba, Barcina de los Montes, Bañuelos de Bureba, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Castil de Lences, Cillaperlata, Cornudilla, Cubo de Bureba, Hermosilla, Fuentebureba, Galbarros, Los Barrios de Bureba, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Prádanos de Bureba, Piérnigas, Quintanillabón, Quintanavides, Quintanilla San Garcia, Rojas, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Solas de Bureba y Santa Olalla de Bureba.

Partido de Burgos.

Agés, Albillos, Arlanzón, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Barrios de Colina, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Cayuela, Celada del Camino, Celadas (Las), Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Estépar, Frandovínez, Fresno de Rodilla, Gamonal de Riopico, Gredilla la Polera, Hontoria de la Cántera, Hornaza, Hornillos del Camino, Huérmeces, Hurones, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Molina de Ubierna (La), Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de la Sierra, Páramo del Arroyo, Pedrosa de Rio-Urbel, Pineda de la Sierra, Quintanadueñas, Quintanapalla, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla Somuño, Quintanarroz, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Renuncio, Revillarruz, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Mamés de Burgos, San Pedro Samuel, Santa Cruz de Juarros, Santa María Tajadura, Santovenia de Oca, Sarracin, Sotopalacios, Sotragero, Susinos del Páramo, Tardajos, Tobes y Raheido, Tremellos (Los), Urrez, Vilviestre de Muñó, Villafría de Burgos, Villagonzalo-Pedernales, Villagutiérrez, Villalbilla de Burgos, Villamiel de la Sierra, Villanueva Rio-Ubierna, Villariezo, Villarmentero, Villarmero, Villavieja de Muñó, Villayerno-Morquillas, Villorajo, Villorobe y Zalduendo.

Partido de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, Belbimbre, Barrio de Muñó, Los Bal-

bases, Cañizar de los Ajos, Castrojeriz, Castrillo Matajudios, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Castellanos de Castro, Grifalba, Hinestrosa, Hontanas, Iglesias, Itero del Castillo, Manciles, Olmillos de Sasamón, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Sasamón, Tamarón, Valles de Palenzuela, Vallejera, Villamedianilla, Villaldemiro, Villasidro, Villasilos, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villaveta y Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó, Bahabón de Esgueva, Castrillo Solarana, Cebreco, Ciadoncha, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Cogollos, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Fontoso, Iglesia-rubia, Madrigal del Monte, Madrigalejo, Mahamud, Nebreda, Presencio, Quintanilla del Agua, Quintanilla del Coco, Quintanilla de la Mata, Retuerta, Mecerreyes, Revilla Cabriada, Royuela de Riofranco, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María de Mercadillo, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val, Solarana, Tejada, Tordueles, Torrecilla del Monte, Torrepadre, Tórtoles de Esgueva, Valdorros, Villafruela, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez y Zaél.

Partido de Miranda de Ebro.

Ameyugo, Ayuelas, Alfable, Bugedo, Encío, Orón, Santa Gadea del Cid, Villanueva de Teba, Valluércanes, Pancorvo, Bozoo, Miraveche y La Puebla de Arganzón.

Partido de Roa.

Anguix, Berlangas de Roa, Boada de Roa, Fuentecén, Fuentemolinos, Haza, Hontangas, La Horra, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmedillo de Roa, Pedrosa de Duero, Quintanamanvirgo, San Martín de Rubiales, Sequera de Haza (La), Terradillos de Esgueva, Valcavado de Roa, Villatuelda, Villovela de Esgueva y Villaescusa de Roa.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Torre, Arauzo de Salce, Cascajares de la Sierra, Contreras, Hortigüela, Hacinas, Castrovido, Castrillo de la Reina, Espinosa de Cervera, Huerta del Rey, Hoyuelos de la Sierra, Jurisdicción de Lara, Neila, Mambrillas de Lara, Moncalvillo de la Sierra, Monterrubio de Demanda, Regumiel de la Sierra, Mamolar, Palacios de la Sierra, Quintanaraya, Quintanalará, Riocavado de la Sierra, Villaespasa, Vilviestre del Pinar y Vizcainos.

Partido de Sedano.

Alfoz de Santa Gadea, Cernégula, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Moradillo de Sedano, Nidáguila, Pesquera de Ebro, Pedasas de Burgos, Quintanaloma, Quintanilla Sobresierra, Tubilla del Agua, Valdelesteja, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego.

Acedillo, Amaya, Arenillas de Villadiego, Barrios de Villadiego, Cañizar de Amaya, Castrillo de Riopisuerga, Coculina, Cuevas de Amaya, Humada, Olmos de la Pi-

caza, Rebolledo de la Torre, San doval de la Reina, Santa María Ananúñez, Salazar de Amaya, Quintanas de Valdelucio, Sotove-llanos, Sordillos, Sotresgudo, Tapia de Villadiego, Tobar, Villanueva de Odra, Villusto, Villegas, Villavedón, Valcárceres (Los), Villamartín de Villadiego, Villamayor de Treviño, Rezmondo y Zarzosa de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo.

Junta de Villalba de Losa, Aforados de Moneo, Berberana, Junta de la Cerca, Junta de Traslaloma, Medina de Pomar, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martín de Losa, Trespaderne, Merindad de Valdivielso, Merindad de Castilla la Vieja, Partido de la Sierra en Toba-lina, Merindad de Valdeporres, Villaescusa del Butrón y Jurisdicción de San Zadornil.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas y debidamente reintegradas con tres pesetas y póliza de la Mutualidad, también de tres pesetas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma que se determina en la Orden de 8 de junio último y en la de 31 de enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Burgos 7 de agosto de 1940.—El Presidente accidental, Alfredo Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Alfoz de Santa Gadea

El Sr. Juez municipal de Alfoz de Santa Gadea, en providencia de hoy, en juicio verbal, a instancia de D. Manuel García Fernández, ha acordado la venta en pública subasta el día 12 de septiembre próximo y hora de las cuatro de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra en término de Santa Gadea, al pago de Valderroturado, de una fanega de sembradura, que linda por E. Agustín Arenas, sur carretera y O. Gregorio del Vigo, tasada en 298 pesetas; teniendo en cuenta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y previa consignación del 10 por 100 del tipo de tasación.

Alfoz de Santa Gadea 5 de agosto de 1940.—El Secretario, Francisco Fernández.—V.º B.º—El Juez municipal, Aquilino Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido decretar, en 20 de julio de 1940, lo siguiente:

«Vistas las protestas presentadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Sociedad Cristalería Española, Alcaldía de Arijá, Hermandad de la Ribera y de San Vicente de Villamerán, y D. Ricardo Rapp Ruiz, contra el registro de sílice nombrado «Pozos de la Virga», número 3.338, sito en tér-

mino de Arijá y Cabañas de Vir-tus, de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo que la Jefatura de Minas del Distrito me informa y propone, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento general para el régimen de la Minería, vengo en disponer se de vista de las mismas al interesado D. Felipe Arana Bengoechea, y una vez contestadas se pase a informe de la Abogacía del Estado de dicha provincia.—Burgos 20 de julio de 1940.—El Gobernador civil, José Alvarez Imaz.»

En cumplimiento de la anterior disposición, las referidas protestas estarán de manifiesto en la Jefatura de Minas del Distrito de Palencia, durante diez días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de diez de la mañana a una de la tarde, transcurridos los cuales sin que por el interesado se haya hecho uso de la anterior facultad, se entenderá que renuncia el interesado a este derecho.

Por carecer el Sr. Arana Bengoechea de representante legal en la capital, este anuncio surte los mismos efectos que la notificación personal.

Palencia 7 de agosto de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

Ayuntamiento de Burgos.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 de julio próximo pasado, aprobó el proyecto de alineación y parcelación de la zona comprendida entre la Residencia de S. E. el Jefe del Estado, que afecta a los terrenos de los Sres. de Mugiuro, Liniers y Religiosas Salesas, Paseo de los Cubos, de la Isla y calles de Lavadores y de San José.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 511 de las Ordenanzas municipales y Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales de 14 de julio de 1924, para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar el referido proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, donde se halla de manifiesto el proyecto, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 8 de agosto de 1940.—El Alcalde, Florentino Martínez Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100